

Agencia Nacional de Tierras – ANT



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL

**VIGENCIA 2018
HORIZONTE DEL PROYECTO
2018 – 2020**

1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN BÁSICA

Antecedentes

La Agencia Nacional de Tierras, ANT, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, responsable de materializar y ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia garantizará el acceso a la tierra para los campesinos que no la tienen o que tiene muy poca e insuficiente para su sustento. Para quienes sí tienen tierra, pero no la tienen legalizada, le ayudará a formalizar su propiedad. Y para quienes tienen tierra y la tienen formalizada, la Agencia garantizará que se le dé un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra y la explotación ambientalmente responsable de la misma.

En materia de seguridad jurídica y formalización, la población objetivo es:

- La población que de buena fe y con justo título posee tierras rurales
- La que de buena fe ocupa tierras de la Nación, cumple la función social de la propiedad y los criterios de la estrategia de acceso a tierras.
- Las agencias locales y nacionales con derechos de posesión y/o uso sobre el territorio.

Descripción problema o necesidad

La problemática que presenta el sector rural en Colombia respecto a la ocupación, uso y tenencia de la tierra, se manifiestan en aspectos como el uso irracional e inapropiado de los recursos naturales; la falta de claridad jurídica sobre la propiedad de los predios rurales; la ocupación desordenada y desequilibrada del territorio; y la inequidad en el acceso a los

Agencia Nacional de Tierras – ANT



factores productivos por parte de los pequeños y medianos productores, entre algunos de los factores más relevantes que se pueden mencionar.

Lo anterior, afecta el desarrollo productivo sostenible del sector agropecuario, así como todas aquellas situaciones resultado del conflicto, como la pérdida de derechos por parte de campesinos sobre predios que habitaban; la afectación por procesos de reubicación de familias campesinas a causa de la puesta en marcha de procesos de ordenamiento territorial; las limitaciones al acceso a la tierra por parte de familias campesinas.

Por otra parte, la situación actual y generalizada de los predios rurales que en términos de actualización catastral corresponde al 49.61%, demanda llevar a cabo el levantamiento de información predial y catastral, la realización de procesos de clarificación y deslinde en grandes superficies, determinar derechos y obligaciones a cargo de los mismos, coordinar acciones a nivel nacional y regional, así como avanzar en los procesos que permitan orientar su uso y explotación. También se puede mencionar que la desactualización de información predial rural y la débil actuación institucional han contribuido a acentuar los conflictos en el uso del suelo rural, el retraso fiscal de los municipios y la debilidad en el manejo y administración de los predios de propiedad de la Nación.

La informalidad de la tenencia de los predios rurales en Colombia incide en las posibilidades de desarrollo eficiente, en la medida en que por una parte impide a los pequeños productores articularse a programas institucionales que fomentan y promueven la producción rural y por otra, mantiene en cabeza del Estado predios que ofrecen potencialidades para el desarrollo de las regiones. En la actualidad se estima que casi la mitad de los predios rurales inscritos en el catastro no tiene títulos ciertos, lo que significa que aproximadamente 1.7 millones de predios rurales son tenidos bajo modalidades precarias: posesiones de predios ajenos, herencias no repartidas legalmente, ocupación de baldíos, escrituras o títulos no registrados, entre otros.

Modalidades de la informalidad

- ✓ Posesión: La persona sin título válido de propiedad es poseedor de un predio ajeno o heredero de una sucesión ilíquida.
- ✓ Ocupación: Sobre un baldío (terrenos que carecen de dueño).
- ✓ Falsa tradición: El artículo 7º del Decreto-Ley 1250 de 1970 permite inscribir en el Registro de Instrumentos Públicos, la enajenación de inmuebles o derechos incompletos o sin antecedente propio. Se recibe el bien de quien no era titular del derecho de dominio. Títulos precarios, no transfieren propiedad.
- ✓ Títulos no registrados: Se tiene una escritura pública, una sentencia, o una resolución

Agencia Nacional de Tierras – ANT



de adjudicación, pero no se ha registrado.

En Colombia la informalidad se presenta en su mayor parte en predios de propiedad privada y en menor medida en tierras baldías de propiedad de la Nación. En zonas ubicadas dentro de la frontera agropecuaria, el número de los baldíos solicitados y adjudicados disminuye.

Razones de la informalidad:

- Falta de una estructura organizacional y un marco normativo que faciliten los procesos.
- Falta de coordinación entre las entidades gubernamentales que interviene en la formalización de la propiedad.
- Falta de Diligencia por parte de las Alcaldías municipales, que han consentido o generado la informalidad de predios de su propiedad.
- Pocos jueces y demás agentes con experticia para atender y ejecutar los procesos.
- Desconocimiento de los beneficios que conlleva tener las propiedades formalizadas, costumbre de la informalidad aceptada comercial y socialmente entre la población rural.
- Desconocimiento de trámites y requisitos de formalización.
- Dificultades para acceder a las oficinas de notariado y registro.
- Cultura de “No Registro” Desconocimiento de trámites y requisitos de formalización.
- Pocos incentivos para formalizar los derechos de propiedad.
- Costos y tiempos elevados en los diferentes procesos judiciales o administrativos que hay que adelantar para formalizar los derechos de propiedad:
 - a) Levantamientos topográficos realizados en forma aislada.
 - b) Avisos en los actos administrativos y judiciales.
 - c) Abogados.
 - d) Inspecciones oculares.
 - e) Pago de derechos de notariado, registro, Impuesto Departamental de Registro y pago de multas por registro inoportuno.

Con el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015; se crea la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, con el objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación¹.

¹ Artículo 3 Decreto 2363 de 2015

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Este mismo decreto en el artículo 4° establece que la Agencia Nacional Tierras asumirá las siguientes funciones:

18. *Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.*
22. *Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 2015.*

Adicionalmente, el Artículo 19 del Decreto 2363 del 2015, establece que la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT tiene entre sus funciones las siguientes:

- *Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.*
- *Dirigir la ejecución de los componentes de formalización de la propiedad rural y de procesos agrarios adelantados por las dependencias a su cargo.*
- *Adelantar y resolver, por delegación excepcional del director de la Agencia, los procesos de formalización y procesos agrarios que ante circunstancias especiales considere necesario asumir desde nivel central.*

Es decir que los componentes esenciales del ordenamiento social de la propiedad serán adelantados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras quien tiene que avanzar en la formalización de la propiedad. En ellas se distingue su adelantamiento de metodologías por barrido, o bien por oferta, lo que da lugar a la Subdirección de Seguridad Jurídica que adelantaría los dos componentes en las áreas que focalice para su intervención el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo a lo anterior, la competencia del ANT, conlleva la atención de los siguientes aspectos:

- La Agencia Nacional Tierras asume la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural que estaba a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Establecer la condición jurídica de los predios para determinar si los mismos pertenecen a los particulares o continúan siendo del Estado.

El proyecto “Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional” ha sido formulado en la vigencia 2017 para acceder a la asignación de recursos del presupuesto general de la Nación para la programación presupuestal de la vigencia 2018.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Objetivos del proyecto

Objetivo General

- Contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural.

Objetivos Específicos

- Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural.
- Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad.

Alternativa de solución

El Programa de Formalización de la Propiedad Rural, fue creado por medio de la Resolución 452 de 2010 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; modificada por la resolución 181 de 2013 que, en su Artículo 1, determina como objeto “Promover el acceso a la propiedad tierra y mejorar la calidad de vida de los campesinos, En tal virtud, coordinará e impulsará acciones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente. Así mismo, el Programa fomentará la cultura de formalidad de la propiedad rural”.

El propósito es disponer de estrategias que articulen los esfuerzos institucionales a nivel nacional y territorial, para orientar el desarrollo rural bajo los principios de competitividad, equidad, sostenibilidad y participación ciudadana, con el fin de aumentar la formalización de la propiedad.

Por un lado, enfrentar el problema generalizado de informalidad de la propiedad requiere un cambio radical de enfoque, en forma tal que, en lugar de operar con base a solicitudes individuales, se pueda orientar a programas masivos, con un procedimiento único para predios privados y públicos, sencillo, de bajo costo y que brinde seguridad jurídica a los titulares.

La metodología ya experimentada por el MADR propone intervenciones masivas en el territorio por barridos prediales que permiten la identificación física y jurídica de cada predio de manera simultánea, la aclaración de la relación jurídica que ostentan sus tenedores con cada predio y la consolidación del derecho de manera inmediata, previo acuerdo entre los interesados o, en su defecto, el acopio de los soportes documentales para acudir a las autoridades judiciales para solicitar su reconocimiento.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Con el fin de poner en marcha las funciones otorgadas a la ANT sobre el programa de formalización de la propiedad rural, es necesario implementar el nuevo modelo de barrido focalizado y atender principalmente la congestión de solicitudes de procesos de formalización recibidos.

A partir de agosto 28 de 2016, fecha en la que la Agencia inicia actividades en desarrollo del Programa de Formalización, se entregaron en el año 2016, 1.157 títulos de los cuales, fueron entregados 418 títulos en eventos que fueron realizados por la ANT, los restantes 739 títulos fueron entregados en eventos realizados directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

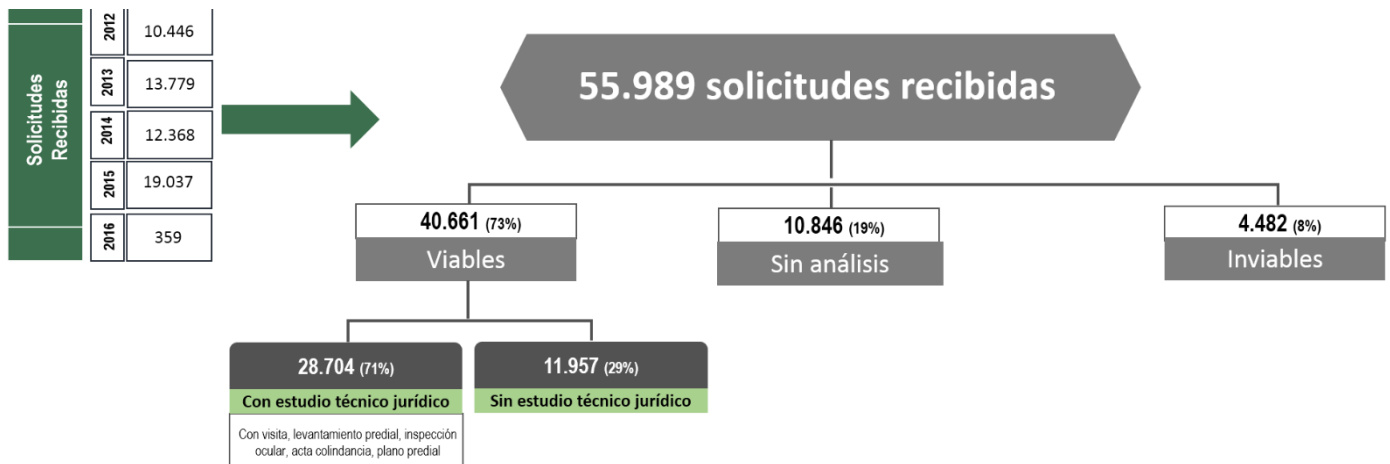
En el presente año, se hizo una entrega de 245 títulos en el departamento del Cauca y se tienen 441 títulos preparadas para ser entregados próximamente.

1.1. Mecanismos de intervención:

1.1.1. Programa de formalización de la pequeña propiedad privada rural

a. Descongestión:

Teniendo en cuenta las solicitudes que trasladó el MDA la situación actual es la siguiente:



A la fecha los resultados obtenidos son los siguientes en lo relacionado con la entrega de títulos de pequeña propiedad privada:

❖ Títulos entregados por departamentos durante la vigencia del programa en la ANT:

Departamento	Total por
Antioquia	394
Huila	884
Cauca	600

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Cundinamarca	2
Caldas	52
Boyacá	209
TOTAL	2.141

❖ Títulos de propiedad entregados en lo que va corrido del 2017:

Departamento	Total por
Cauca	490
Caldas	52
Boyacá	209
Huila	248
TOTAL	999

❖ Títulos entregados durante toda la vigencia del programa:

Género	Títulos	Porcentaje
Mujeres	2.595	49,7%
Hombres	2.618	50,3%
TOTAL	5.213	100%

b. Oferta

La intervención de la ANT para la formalización de la pequeña propiedad privada rural, en municipios diferentes a los ya priorizados, depende principalmente del desarrollo de la estrategia de Barrido Predial Integral con la cual mediante la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, ordenará el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierra o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.

La metodología de barrido predial es entonces el medio para la construcción de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de conformidad con el catastro multipropósito, se ejecutará en las zonas seleccionadas para su implementación y permitirá el desarrollo de procedimientos de acceso a tierras, procedimientos agrarios especiales y la gestión de la formalización de la propiedad rural de manera progresiva atendiendo a la focalización que establezca el gobierno nacional para ello.

Actividades Objetivo Específico 1. Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario la contratación de un equipo profesional y técnico interdisciplinario conformado por abogados, ingenieros catastrales, ingenieros topográficos, ingenieros industriales, economistas, administradores de empresas, entre otros que cuenten con los conocimientos y experiencia en la realización del análisis de para determinar la viabilidad de las solicitudes recibidas para ingresar al programa de formalización de la pequeña propiedad privada rural, así como la espacialización geográfica de los predios y el estudio técnico que cumpla con los parámetros establecidos en la Ley 1561 de 2012, análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014, impulso de los procesos por cada una de las rutas jurídicas determinadas y realizar la planeación, seguimiento y monitoreo de los avances de cada una de las etapas de trabajo contempladas en el proyecto.

Dentro de las gestiones interinstitucionales que se proponen, se encuentran la suscripción de convenios interadministrativos con Entidades directamente involucradas en el proceso como por ejemplo, IGAC, Supernotariado, Minambiente, IDEAM, que permitan la obtención de información necesaria para adelantar los estudios de títulos y la gestión inmobiliaria que permitan definir la naturaleza jurídica de los predios intervenidos.

Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018
Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	Profesionales, profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	225.000.000	1	11 meses	2.475.000.000
	Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, Identificación de predios (Vallas, viáticos, arrendamiento de oficinas, tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	1.000.000	1.200	11 meses	1.200.000.000
Total actividad						3.675.000.000
Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	Profesionales, profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	375.000.000	1	11 meses	4.125.000.000
	Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, Identificación de	Número	850.000	1.471	11 meses	1.250.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO: "ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL" – VIGENCIA 2018-2020

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018
	predios (Vallas, viáticos, arrendamiento de oficinas, tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)					
	Suscripción convenios	convenios	625.000.000	1	11 meses	625.000.000
Total actividad						6.000.000.000
Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	Profesionales, profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	70.000.000	1	11 meses	770.000.000
	Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, Identificación de predios (Vallas, viáticos, arrendamiento de oficinas, tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	850.000	4.118	11 meses	3.500.000.000
	Suscripción convenios	convenios	4.950.000.000	1	12 meses	4.930.000.000
Total actividad						9.200.000.000
Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	Profesionales, profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	180.000.000	1	11 meses	1.980.000.000
	Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, Identificación de predios (Vallas, viáticos, arrendamiento de oficinas, tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	850.000	2.965	11 meses	2.520.000.000
Total actividad						4.500.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO: "ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL" – VIGENCIA 2018-2020

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018
Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	Profesionales, profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	240.000.000	1	12	2.875.000.000
Total actividad						2.875.000.000
Total Objetivo 1						26.250.000.000

Actividades Objetivo específico 2, contribuir al fomento de la cultura de la formalidad

Para el desarrollo de las actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se hace necesario la contratación de un equipo profesional y técnico interdisciplinario conformado por abogados, ingenieros catastrales, ingenieros topográficos, ingenieros industriales, economistas, administradores de empresas, entre otros que cuenten con los conocimientos y experiencia en la preparación del material, coordinación logística y otras actividades necesarias para el desarrollo de los talleres de trabajo con los beneficiarios del programa para promover y fomentar una cultura de la formalidad que contribuya a dar sostenibilidad a la intervención realizada por el Gobierno Nacional de igual forma, realizar la planeación, seguimiento y monitoreo de los avances de cada una de las etapas de trabajo contempladas en el proyecto.

Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018
Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios	Talleres y mesas de trabajo realizadas	Número de Talleres	125.000.000	20	10 meses	2.500.000.000
Total actividad						2.500.000.000
Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la	Logística necesaria para el desarrollo de los talleres y mesas de trabajo	Número de Talleres	62.500.000	20	10 meses	1.250.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO: "ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL" – VIGENCIA 2018-2020

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018
pequeña propiedad privada						
Total actividad						1.250.000.000
Total Objetivo 2						3.750.000.000

Descripción de los principales beneficios -del proyecto.

La certeza jurídica sobre los derechos de propiedad impacta favorablemente al conjunto de la sociedad de distintas formas:

- ✓ Arraiga la población, consolida las poblaciones rurales en su entorno y propicia el uso de las tierras en actividades rentables desde el punto de vista económico, social, ambiental y cultural.
- ✓ Da a las familias rurales un activo cierto que respalda el crédito destinado a la inversión de largo plazo y les permite el acceso a los instrumentos de desarrollo Rural que ofrece el Estado.
- ✓ Dificulta la usurpación, el desplazamiento forzado, el testaferrato y la violación de los derechos humanos.
- ✓ Estimula el mercado de alquiler de tierras agrícolas induciendo a un mejor uso de las tierras y generando mayor movilidad laboral rural.
- ✓ Contribuye a la protección de la integridad eco sistémica y la diversidad biológica y cultural del territorio nacional al ordenar la ocupación de áreas ambientalmente sensibles
- ✓ Protege y garantiza los derechos de tenencia de las distintas etnias.
- ✓ Atenúa los conflictos entre vecinos por la delimitación de las tierras.
- ✓ Permite mayor control de los cultivos ilícitos.
- ✓ Reduce los conflictos entre familias rurales por el acceso a tierras en la medida que adquieren reconocimiento legal frente al Estado y específicamente frente al Poder Judicial.
- ✓ Promover el uso y explotación eficiente de los predios rurales a través de los procedimientos de extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.
- ✓ Recuperación de las tierras de la Nación y su vinculación al desarrollo rural de acuerdo a su vocación y uso, en lo que corresponde a los procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales, propiciando el adecuado uso y explotación de los recursos productivos y la protección de los recursos naturales, en áreas protegidas.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Política nacional y/o sectorial que respalda el proyecto de inversión

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación.

Ley 160 de 1994, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria.

Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones".

Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Ley 1561 de 2012, art. 12. Impulsar la formalización de los bienes inmuebles rurales de pequeña entidad económica, aportando a los jueces los respectivos informes técnico-jurídicos, planos y actas de colindancias, necesarios para legalizar las posesiones y sanear la falsa tradición.

Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Capítulo 111- Transformación del Campo, el cual establece como estrategia ordenamiento social y productivo de las tierras rurales. Artículo 100, mecanismos de intervención integral en territorios rurales, artículo 103, Formalización de propiedad rural.

Decreto 2363 de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.

Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, 1071 de 2015. En especial Parte 14- Título 19.

Decreto 902 de 2017, Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"

1.2 BENEFICIARIOS

1.2.1 Cuantificación y localización.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



A la fecha el programa ha recibido 55.989 solicitudes; sin embargo, con la implementación de la metodología de barrido predial en zonas focalizadas se proyecta recibir como mínimo 14.011 solicitudes para formalizar la pequeña propiedad privada rural. Por lo anterior, el horizonte que comprende todo el proyecto es de 70.000 solicitudes/beneficiarios.

- **Año 2018: 6.740**
- **Año 2019: 10.000**
- **Año 2020: 10.000**

Año: 2018

Para la vigencia 2018 el total de solicitudes que se proyecta atender es de 6.740 solicitudes las cuales se encuentran localizadas de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Año 2018
Cesar	Bosconia, El Paso, La Paz y San Diego	45
Antioquia	Ciudad Bolívar, Caldas, Tamesis, Yarumal, Cocorna, Granada, Remedios, San Luis, San Rafael, Segovia, Apartado, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Necoclí y Turbo, Andes	455
Boyacá	Monquirá, Ventaquemada, Ramiriquí, Samacá, Sachica, Oicatá, Motavita, Villa de Leyva, Combita, Chivata y Zetaquirá	1.920
Caldas	Manizales, Neira, Pensilvania, Samaná	275
Cauca	Mercaderes, Timbío, Rosas, Popayán, Santander de Quilichao, Padilla, Miranda, Piendamó, Morales, Caldono y Buenos Aires	1.570
Chocó	Quibdó	5
Cundinamarca	San Juan de rioseco, Chocontá y Villapinzón	210
Huila	Saladoblanco, Isnos, Oporapa, San Agustín y Pitalito	780
La Guajira	Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar y Urumita	70
Magdalena	Santa Marta, Ciénaga y, Zona Bananera	220
Meta	Granada y Acacias	35
Nariño	La Unión, San Bernardo y San Pedro de Cartago	320
Norte de Santander	Gramalote y Silos	35
Risaralda	Pereira, Belén de Umbría, Santuario y Santa Rosa de Cabal	355
Santander	Tona, Surata, Matanza, Charta, California, Vetas	135
Sucre	San Marcos, Ovejas, Caimito	50
Tolima	Ortega y Chaparral	150
Valle del Cauca	Jamundí	110
TOTAL		6.740

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Requisitos que debe cumplir una persona para acceder a los servicios del programa de formalización de la propiedad:

La política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado. El Programa implementa esta política en Zonas de Formalización Masiva, declaradas mediante resolución ministerial. En estas zonas el Programa recibe todas las solicitudes de atención por parte de la población.

El Programa realizará todas las actividades y asume todos los gastos necesarios para la formalización en los casos de la población más vulnerable definida por metodología SISBEN 3 por debajo del puntaje 40.75% para zonas totalmente rurales (rural disperso) y por debajo del 56.32% para zonas rurales de ciudades intermedias (cabeceras municipales), según lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Social de Planeación Nacional.

El resto de la población que solicite su inscripción en el Programa en la zona declarada, deberá correr con sus propios gastos de representación judicial, gastos notariales, gastos procesales y gastos de registro, entre otros. Adicionalmente, cuando el predio solicitado exceda 2 Unidades Agrícolas Familiares, esta población deberá cubrir los gastos de peritaje y plano predial.

Se hace la claridad de que no todas las solicitudes presentadas terminarán en un proceso de Formalización exitoso, ya que esto depende de muchos factores que serán verificados por los abogados del Programa. Por ejemplo, para el saneamiento de predios privados el solicitante deberá demostrar entre otros, posesión pública, pacífica e ininterrumpida; que destina el predio a vivienda, explotación económica o conservación ambiental.

1.2.2 Criterios de focalización.

El programa de formalización de la propiedad cubre el territorio nacional y se desarrolla por oferta.

Zonas priorizadas

Los proyectos del Programa tienen por marco territorial las Zonas de Formalización Masiva, que son declaradas por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural con base en la determinación efectuada por UPRA. Las Zonas podrán coincidir con la totalidad o parte de un municipio o hallarse localizadas en dos o más de ellos e incluso en dos o más Departamentos.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Criterios de selección de las Zonas de Formalización Masiva (ZFM)

- Alta concentración de informalidad/área.
- Bajos índices de despojo.
- Demanda (necesidad) de formalización.
- Vinculación financiera e institucional de entes territoriales.
- Bajo porcentaje de áreas con: restricciones ambientales, resguardos indígenas o territorios colectivos de comunidades negras.
- Actualización catastral o posibilidad de actualización simultánea del catastro.

Se focaliza el accionar en municipios con alta informalidad en los cuales, al finalizar la intervención, se logre reducir la informalidad a niveles marginales.

Los criterios de alta informalidad se verifican usando las cifras de falsa tradición del círculo registral respectivo, mejoras incluidas en el inventario catastral y se tiene en cuenta la vigencia del catastro y los planes para su actualización. Se considera también otra información de indicios de necesidades de formalización tales como datos del SICA@WEB de la Federación de Cafeteros. Adicionalmente, se considera el tamaño de los predios según catastro, el tamaño definido para la UAF y la extensión geográfica del municipio.

Se verifica que se trate de zonas con bajos índices de despojo (disperso o bajo). Cuando los índices de despojo son más altos a los indicados deberá articularse el trabajo con la UAEGRTD.

No se excluirán de los proyectos de formalización masiva los municipios en los cuales existan zonas declaradas como de Protección colectiva, siempre y cuando dicha protección haya sido declarada por riesgo de desplazamiento y no por desplazamiento o despojo efectivo. Durante los trabajos, en coordinación con las entidades territoriales el Programa podrá apoyar al Comité de Justicia Transicional en las actividades necesarias para levantar transitoriamente la medida de protección para los beneficiarios del Programa y previo estudio caso a caso.

De otra parte, se revisa en cada zona la existencia de áreas no titulables o con condiciones especiales para la formalización, como: parques nacionales, zonas de Reserva forestal, concesiones mineras, territorios étnicos, zonas de alto riesgo, zonas de protección en ruta colectiva y los datos acerca de población desplazada.

Las áreas de intervención prioritaria son concertadas con los entes territoriales, si la administración municipal no muestra interés en la realización del proyecto, este no se adelantará en ese municipio.

En relación con los procesos agrarios, se plantea la intervención en las áreas en las cuales se presenta mayor conflicto en el uso productivo del suelo tanto en los predios de propiedad privada como de la Nación, para lo cual se propone diseñar un Plan de Intervención a efectos

Agencia Nacional de Tierras – ANT



de adelantar de manera eficiente los procesos agrarios establecidos en la ley. Igualmente, se articulará con los procedimientos agrarios que resulten en los barridos prediales de las zonas de formalización masiva.

1.3 COMPONENTES, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

	Actividades	Fecha inicial	Fecha final	Ruta crítica
Inversión	Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT	01/01/2018	29/06/2018	NO
Inversión	Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	12/02/2018	26/10/2018	NO
Inversión	Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	15/01/2018	31/12/2020	NO
Inversión	Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	01/02/2018	31/12/2020	SI
Inversión	Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	01/01/2018	31/12/2018	NO
Inversión	Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios	08/01/2018	31/12/2020	SI
Inversión	Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la pequeña propiedad privada	01/02/2018	31/12/2020	NO

1.4 INDICADORES

1.4.1. Indicador de proyecto:

Indicador	Unidad medida	Meta 2018
Porcentaje de procesos de formalización terminados	porcentaje	80

1.4.2 Indicadores de producto.

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Producto Catálogo	Indicador	Unidad medida	Meta 2018
Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Predios de pequeña propiedad privada rural formalizados	número	6.740
	Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas	ha	1.348
Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Personas sensibilizadas en la formalización	número	6.740

1.4.3 Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión			
Indicador	Unidad Medida	Meta 2018	Peso Porcentual
Casos tramitados por ruta de formalización en notarias y oficinas de registro	Número	6.740	100%

1.4.4. Indicadores Acuerdo de Paz

Indicador	Unidad Medida	Meta 2018
Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas	ha	1.348

La meta en el Acuerdo de Paz es de 7.000.000 de ha. formalizadas. Teniendo en cuenta que dicha meta es compartida por varias dependencias de la ANT, los cálculos realizados por la Dirección de Gestión Jurídica indican que la meta para el 2018 son 1.348 Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas.

1.4.5. Regionalización de Indicadores de producto.

DEPARTAMENTO	Año 2018	Año 2019
Cesar	45	66
Antioquia	455	673
Boyacá	1.920	2.848
Caldas	275	405
Cauca	1.570	2.335

Agencia Nacional de Tierras – ANT



DEPARTAMENTO	Año 2018	Año 2019
Chocó	5	9
Cundinamarca	210	311
Huila	780	1.158
La Guajira	70	101
Magdalena	220	328
Meta	35	51
Nariño	320	474
Norte de Santander	35	54
Risaralda	355	527
Santander	135	200
Sucre	50	74
Tolima	150	225
Valle del Cauca	110	161
TOTAL	6.740	10.000

1.5 ESQUEMA FINANCIERO

1.5.1 Fuentes de financiación y costo total del proyecto Año 2018-2020:

- Año 2018: \$30.000.000.000
- Año 2019: \$22.800.000.000
- Año 2020: \$30.300.000.000

Presupuesto vigencia 2018

Total, Recursos PGN y otros		
Entidad	Recursos Solicitados PGN	Recursos Solicitados Otros
171700 – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	\$30.000.000.000	0

1.5.2 Costo de las actividades

Objetivo 1: Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural

Actividades	Valor total 2018
-------------	------------------

NOMBRE DEL PROYECTO: “ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL” – VIGENCIA 2018-2020

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	3.675.000.000
Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	6.000.000.000
Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	9.200.000.000
Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	4.500.000.000
Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	2.875.000.000
Total Objetivo 1	26.250.000.000

Objetivo específico 2: Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad

Actividades	Valor total 2018
Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios	2.500.000.000
Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la pequeña propiedad privada	1.250.000.000
Total Objetivo 2	3.750.000.000

- **Costo total de los objetivos específicos 1 y 2.**

Objetivos	Valor solicitados
Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural.	\$26.250.000.000
Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad.	\$3.750.000.000
TOTAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1 Y 2	\$30.000.000.000

1.5.3 Regionalización recursos

Departamento	2.018	2.019	2.020
Cesar	\$ 191.285.295	\$ 145.376.822	\$ 193.198.148
Antioquia	\$ 2.019.541.635	\$ 1.534.851.642	\$ 2.039.737.050
Boyacá	\$ 8.545.333.715	\$ 6.494.453.625	\$ 8.630.787.054
Caldas	\$ 1.216.143.400	\$ 924.268.985	\$ 1.228.304.835
Cauca	\$ 7.005.891.230	\$ 5.324.477.333	\$ 7.075.950.140

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Departamento	2.018	2.019	2.020
Chocó	\$ 26.402.760	\$ 20.066.097	\$ 26.666.786
Cundinamarca	\$ 933.256.700	\$ 709.275.092	\$ 942.589.266
Huila	\$ 3.475.465.190	\$ 2.641.353.546	\$ 3.510.219.843
La Guajira	\$ 303.901.140	\$ 230.964.868	\$ 306.940.154
Magdalena	\$ 984.984.555	\$ 748.588.261	\$ 994.834.399
Meta	\$ 153.567.065	\$ 116.710.971	\$ 155.102.737
Nariño	\$ 1.422.515.985	\$ 1.081.112.149	\$ 1.436.741.145
Norte de Santander	\$ 161.110.710	\$ 122.444.141	\$ 162.721.819
Risaralda	\$ 1.582.010.200	\$ 1.202.327.753	\$ 1.597.830.304
Santander	\$ 599.180.975	\$ 455.377.541	\$ 605.172.785
Sucre	\$ 222.537.540	\$ 169.128.529	\$ 224.762.914
Tolima	\$ 674.078.600	\$ 512.299.734	\$ 680.819.384
Valle del Cauca	\$ 482.793.305	\$ 366.922.911	\$ 487.621.237
TOTAL	\$30.000.000.000	\$22.800.000.000	\$ 30.300.000.000

Agencia Nacional de Tierras – ANT



1.7. Cadena de valor del Proyecto

Nombre del Proyecto													ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL																					
Código del Proyecto													237071002084																					
Objetivo General Proyecto													Contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural																					
Ciclo del proyecto													Inversión - Operación																					
Objetivo específico (1)	Productos								Actividades																									
	Producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Cantidad horizonte proyecto	Meta año 2018	Meta año 2019	Meta año 2020	Meta Total proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidades	Plazo	Valor total 2018	Valor total 2019	Valor total 2020	Código CIUJ	Actividad CIUJ													
Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural	Predios de pequeña propiedad privada rural formalizados	Número	70.000	6.740	10.000	10.000	26.750	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	Profesionales , profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	225.000.000	1	11 meses	2.475.000.000	0	0	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
										Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, identificación de predios (Vallas, vaticos, arrendamiento de oficinas, tickets aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	1.000.000	1.200	11 meses	1.200.000.000	0	0																	
	Total actividad																	3.675.000.000	0	0														
	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas	Hectáreas	14.000	1.348	2.000	2.000	5.348	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	Profesionales , profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	375.000.000	1	11 meses	4.125.000.000	0	0	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
											Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, identificación de predios (Vallas, vaticos, arrendamiento de oficinas, tickets aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	850.000	1.471	11 meses	1.250.000.000	0	0																
											Suscripción convenios	convenios	625.000.000	1	11 meses	625.000.000	0	0																
	Total actividad																	6.000.000.000	0	0														
	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas	Hectáreas	14.000	1.348	2.000	2.000	5.348	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Adelantar el análisis registral y escritura de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	Profesionales , profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	70.000.000	1	11 meses	770.000.000	5.000.000.000	7.500.000.000	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
											Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, identificación de predios (Vallas, vaticos, arrendamiento de oficinas, tickets aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	850.000	4.118	11 meses	3.500.000.000	1.100.000.000	2.000.000.000																
											Suscripción convenios	convenios	4.950.000.000	1	12 meses	4.930.000.000																		
Total actividad																	9.200.000.000	6.100.000.000	9.500.000.000															
Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizada	Hectáreas	14.000	1.348	2.000	2.000	5.348	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal.	Profesionales , profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	180.000.000	1	11 meses	1.980.000.000	4.500.000.000	5.200.000.000	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
										Otros gastos generales y gastos procesales por título (Planos, fotografías, identificación de predios (Vallas, vaticos, arrendamiento de oficinas, tickets aéreos, terrestres, fluviales, equipos geográficos especializados, visitas de inspección y publicaciones)	Número	850.000	2.965	11 meses	2.520.000.000	6.750.000.000	7.650.000.000																	
										Total actividad																	4.500.000.000	11.250.000.000	12.850.000.000					
Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Personas sensibilizadas en la formalización	Número	70.000	6.740	10.000	10.000	26.740	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	Profesionales , profesionales especializados, técnicos y tecnólogos	contratos	240.000.000	1	12	2.875.000.000	1.100.000.000	1.750.000.000	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
										Total actividad																	2.875.000.000	1.100.000.000	1.750.000.000					
Total Objetivo 1																	26.250.000.000	18.450.000.000	24.100.000.000															
Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Personas sensibilizadas en la formalización	Número	70.000	6.740	10.000	10.000	26.740	91111	SERVICIOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios	Talleres y mesas de trabajo realizadas	Número de Talleres	125.000.000	20	10 meses	2.500.000.000	3.500.000.000	5.000.000.000	08412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
											Total actividad																	2.500.000.000	3.500.000.000	5.000.000.000				
											Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la pequeña propiedad privada	Logística necesaria para el desarrollo de los talleres y mesas de trabajo	Número de Talleres	62.500.000	20	10 meses	1.250.000.000	850.000.000	1.200.000.000															
Total actividad																	1.250.000.000	850.000.000	1.200.000.000															
Total Objetivo 2																	3.750.000.000	4.350.000.000	6.200.000.000															
TOTAL PROYECTO																	30.000.000.000	22.800.000.000	30.300.000.000															
83.100.000.000																																		

Agencia Nacional de Tierras – ANT



Cronograma proyectado para el desarrollo de actividades

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.																																	
Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.																																	
Elaborar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de sentencia T-468 de 2014.																																	
Asesorar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural, ante instancias jueces y autoridades municipales, departamentales, nacionales, para autorizar y canalizar los recursos que tienen la calidad de poseedores, impulso procesal.																																	
Realizar el monitoreo y seguimiento a las diligencias administrativas planteadas, para identificar los avances en el logro de los resultados planteados.																																	
Elaborar el material visual y audiovisual con apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener formalidad en sus predios.																																	
Realizar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la																																	

El Cronograma de trabajo propuesto; se aplicará a los mecanismos de intervención tanto por oferta como por descongestión toda vez que las actividades contempladas en el mismo obedecen a las etapas que deben ser agotados conforme a los parámetros de la Ley.

Para el caso de la intervención por oferta; en los insumos que recibirá la DGJT, producto de la implementación de la metodología de barrido predial no se contempló el levantamiento del Acta de colindancia en los términos determinados por la Ley lo que implica continuar con esta actividad dentro del cronograma de trabajo y las demás relacionadas en el cronograma.

Para el caso de la intervención por descongestión; a la fecha contamos con solicitudes a las que ya se le han adelantado algunas de las actividades relacionadas en el cronograma de trabajo y otras solicitudes que no cuentan con ninguna de las actividades razón por la cual se trabajaran en simultánea las actividades a diferentes grupos de solicitudes dependiendo del estado de avance de las mismas.